

México | 1.1 millones están fuera de la pobreza gracias a las remesas

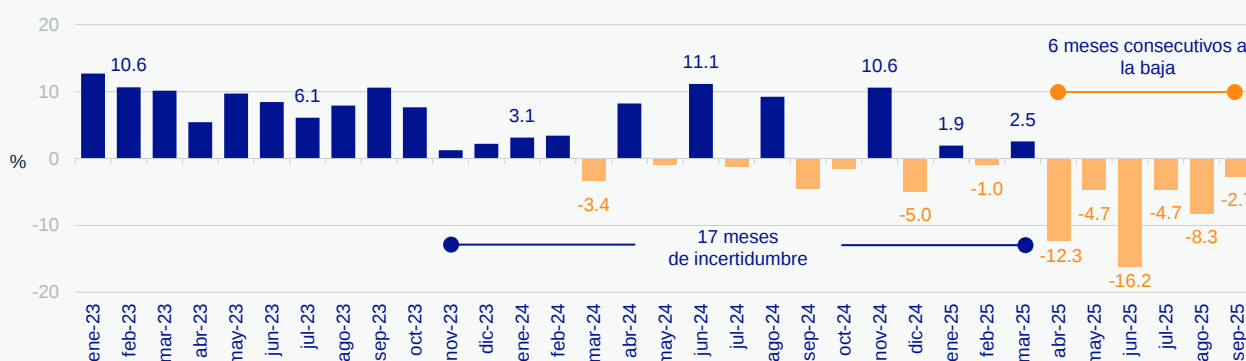
Juan José Li Ng

- Las remesas a México caen 2.7 % y acumulan 6 meses consecutivos a la baja. Durante los primeros 9 meses de 2025, las remesas a México sumaron 45,681 millones de dólares, monto 5.5 % menor que los 48,360 millones de dólares del mismo periodo de 2024.
- A pesar de ello, hay estados de la región centro-sur donde han crecido las remesas en los primeros nueve meses del año, destacando: Chiapas (+1.2 %), Oaxaca (+2.0 %), Puebla (+1.9 %), Guerrero (+4.2 %), Veracruz (+0.9 %) y Morelos (+1.3 %).
- 1.1 millones de personas en México están fuera de la pobreza multidimensional gracias a las transferencias por remesas. Para la medición de 2024, si no se consideran los ingresos por remesas, la población en condición de pobreza en México aumentaría de 38.5 millones a 39.6 millones de personas.
- En 2024, los estados en los que se estima que las remesas más contribuyeron a reducir la población en pobreza son Guanajuato (170,000), Veracruz (96,000), Michoacán (95,000), Oaxaca (77,000), San Luis Potosí (77,000), Guerrero (65,000) y Zacatecas (62,000).

Las remesas a México acumulan 6 meses consecutivos a la baja, racha iniciada desde el pasado mes de abril. De acuerdo con cifras publicadas por el Banco de México, en septiembre llegaron 5,214 millones de dólares por remesas familiares, lo que equivale a una contracción del 2.7 % respecto al mismo mes del año anterior. Esta situación se presenta después de un periodo de 17 meses de incertidumbre, comprendido entre noviembre de 2023 y marzo de 2025, en el que el flujo de remesas a México presentaba alzas y bajas.

En el mes de septiembre se reportaron 13.2 millones de operaciones para el envío de remesas (-4.7 % anual), mientras que la remesa promedio fue de 396 dólares (+2.1 %).

GRÁFICO 1. REMESAS FAMILIARES A MÉXICO POR MES, 2023-2025
(VARIACIÓN % ANUAL EN US DÓLARES)



Fuente: BBVA Research a partir de datos del Banco de México.

Entre enero y septiembre del presente año, las remesas a México acumularon un flujo de 45,681 millones de dólares. Este monto es 5.5 % inferior a los 48,360 millones de dólares recibidos en los mismos nueve meses de 2024. Esta tendencia es consistente con la previsión realizada por BBVA Research de que las remesas podrían registrar un retroceso anual del 5.8 % en 2025 y cerrar el año en cifras cercanas a los 61,000 millones de dólares.

Caen las remesas a nivel nacional, pese a esto, hay estados de la región centro-sur que presentan crecimiento

En muchos estados de la República mexicana se han observado contracciones en sus ingresos por remesas. Guanajuato (4,060 millones de dólares, md) Michoacán (3,969 md) y Jalisco (3,812 md) se mantienen como los estados que más flujos monetarios del extranjero han recibido durante los primeros nueve meses del año.

Pese a esta importante caída a nivel nacional, destacan varios estados de la región centro-sur que han tenido incrementos en sus flujos de remesas durante los primeros nueve meses de 2025, entre ellos: Chiapas (+1.2%), Oaxaca (+2.0%), Puebla (+1.9%), Guerrero (+4.2%), Veracruz (+0.9%) y Morelos (+1.3%). Esto posiblemente se explica porque son estados con historias migratorias más recientes y con diásporas más jóvenes. Es posible que los migrantes oriundos de estas entidades no se hayan visto tan afectados por las actuales políticas migratorias en Estados Unidos, o que no tengan la posibilidad de dejar de trabajar y/o mandar remesas a sus hogares en México.

GRÁFICO 2. REMESAS FAMILIARES POR ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO A SEPTIEMBRE, 2024 VS. 2025 (MILLONES DE US DÓLARES Y VARIACIÓN % ANUAL)

ENTIDAD FEDERATIVA	2024 ene-sep	2025 ene-sep	Var %	ENTIDAD FEDERATIVA	2024 ene-sep	2025 ene-sep	Var %
Guanajuato	4,188	4,060	-3.1%	Querétaro	952	911	-4.3%
Michoacán	4,163	3,969	-4.7%	Nuevo León	1,039	866	-16.7%
Jalisco	4,092	3,812	-6.8%	Morelos	853	864	1.3%
Chiapas	3,104	3,141	1.2%	Tamaulipas	751	718	-4.4%
Estado de México	3,506	2,755	-21.4%	Aguascalientes	714	696	-2.5%
Ciudad de México	3,557	2,712	-23.8%	Coahuila	711	630	-11.5%
Oaxaca	2,567	2,618	2.0%	Nayarit	643	584	-9.2%
Puebla	2,505	2,553	1.9%	Sinaloa	708	555	-21.5%
Guerrero	2,425	2,526	4.2%	Sonora	638	533	-16.4%
Veracruz	1,937	1,954	0.9%	Yucatán	341	343	0.6%
San Luis Potosí	1,542	1,515	-1.8%	Colima	343	306	-10.8%
Zacatecas	1,416	1,416	0.0%	Tlaxcala	308	301	-2.2%
Hidalgo	1,333	1,318	-1.1%	Quintana Roo	302	260	-13.8%
Baja California	1,070	1,318	23.2%	Tabasco	287	248	-13.7%
Chihuahua	1,107	997	-10.0%	Campeche	126	131	3.8%
Durango	1,021	965	-5.5%	Baja California Sur	112	106	-5.7%
Total					48,360	45,681	-5.5%

Fuente: BBVA Research a partir de datos del Banco de México.

Sobre la medición de la pobreza en México

En México, la medición oficial de la pobreza se realiza a través de la metodología de la **pobreza multidimensional**. Para clasificar a un hogar en situación de pobreza, el indicador no solo considera que el ingreso per cápita es superior a un umbral mínimo, sino también toma en cuenta seis diferentes carencias sociales (Coneval, 2019), siendo estas:

- Carencia por rezago educativo,
- Carencia por acceso a los servicios de salud,
- Carencia por acceso a la seguridad social,
- Carencia por calidad y espacios de la vivienda,
- Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, y
- Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Anteriormente, al menos desde el año 2006, la estimación de la pobreza estaba a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Sin embargo, a partir de las reformas jurídicas realizadas en 2024 y 2025, corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) estar “a cargo de la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social” en México (DOF, 2024).

La pobreza se calcula con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (Enigh) que levanta el mismo Inegi y que se realiza cada dos años. Así, las estimaciones de la pobreza en México se publican pocos días después de que la encuesta esté disponible. El 13 de agosto de 2025, el Inegi publicó por primera vez por su cuenta las mediciones de la pobreza multidimensional en el país. Para mantener la comparabilidad y los avances teóricos y técnicos en la medición de la pobreza, el Inegi utilizó la misma metodología que tenía vigente el Coneval antes de su desaparición. Así:

- Una persona está en **situación de pobreza multidimensional** cuando tiene al menos una carencia social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (línea de pobreza por ingresos).
- Una persona está en **situación de pobreza extrema multidimensional** si presenta tres carencias o más y tiene un ingreso inferior al valor monetario de la canasta alimentaria (línea de pobreza extrema por ingresos).

El Inegi estimó que 38.5 millones de personas en México se encontraban en situación de pobreza multidimensional en 2024, lo que equivale al 29.6% de la población. De esta población, 7 millones estaban en pobreza extrema, lo que representa el 5.3 % de las personas en el país (Inegi, 2025).

1.1 millones de personas en México están fuera de la pobreza multidimensional gracias a las transferencias por remesas

Para el cálculo de las mediciones de pobreza, en específico para las líneas de pobreza por ingresos y de pobreza extrema por ingresos, se determina si el ingreso corriente per cápita del hogar es igual o mayor a estos umbrales. El ingreso corriente total se compone de la suma de las percepciones, monetarias y no monetarias, de todos los miembros del hogar (Coneval, 2019). Así:

$$\text{Ingreso corriente} = \text{Ingreso por trabajo} + \text{Transferencias} + \text{Estimación del alquiler de la vivienda} + \text{Renta de la propiedad} + \text{Otros ingresos corrientes}$$

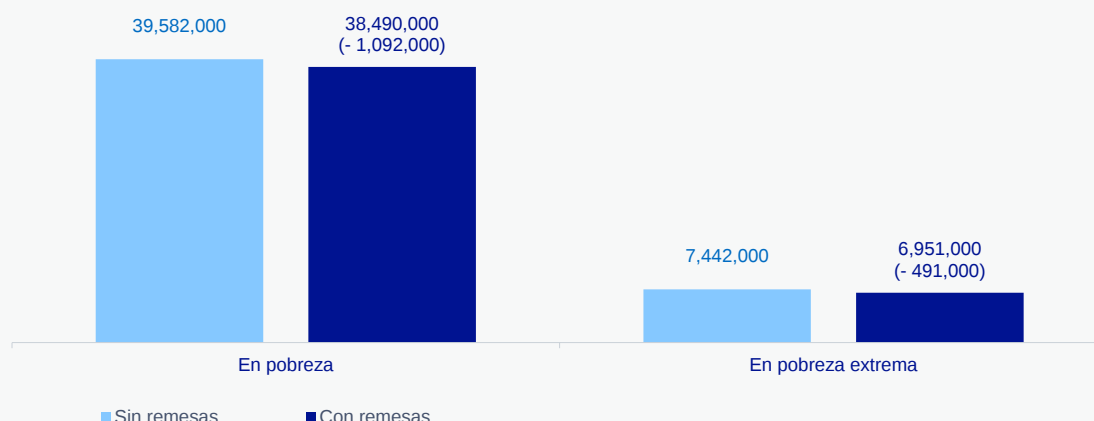
La categoría de Transferencias se puede dividir de la siguiente forma:

$$\text{Transferencias} = \text{Remesas internacionales} + \text{Otras transferencias}$$

De esta forma, es posible calcular cuál sería la población y el porcentaje de personas en México en situación de pobreza y pobreza extrema si no se consideran los recursos que obtienen los hogares por remesas internacionales. Es decir, se modifica el cálculo para suponer que los hogares receptores tienen Remesas internacionales = 0.

A partir de estas estimaciones, se calcula que las remesas que recibieron los hogares durante 2024 contribuyeron a reducir en 1,092,000 el número de personas en situación de pobreza multidimensional en México. Las estimaciones oficiales presentadas por el Inegi indican que en 2024 había 38,490,000 personas en México en situación de pobreza multidimensional. Los cálculos realizados por BBVA Research indican que de no contar con los ingresos por remesas la población en pobreza multidimensional en el país aumentaría a 39,582,000.

GRÁFICO 3. ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, CON Y SIN LOS INGRESOS POR REMESAS INTERNACIONALES, 2024 (PERSONAS)



Fuente: BBVA Research a partir de estimaciones propias y del Inegi.

Las remesas contribuyen a que medio millón de personas no estén en pobreza extrema

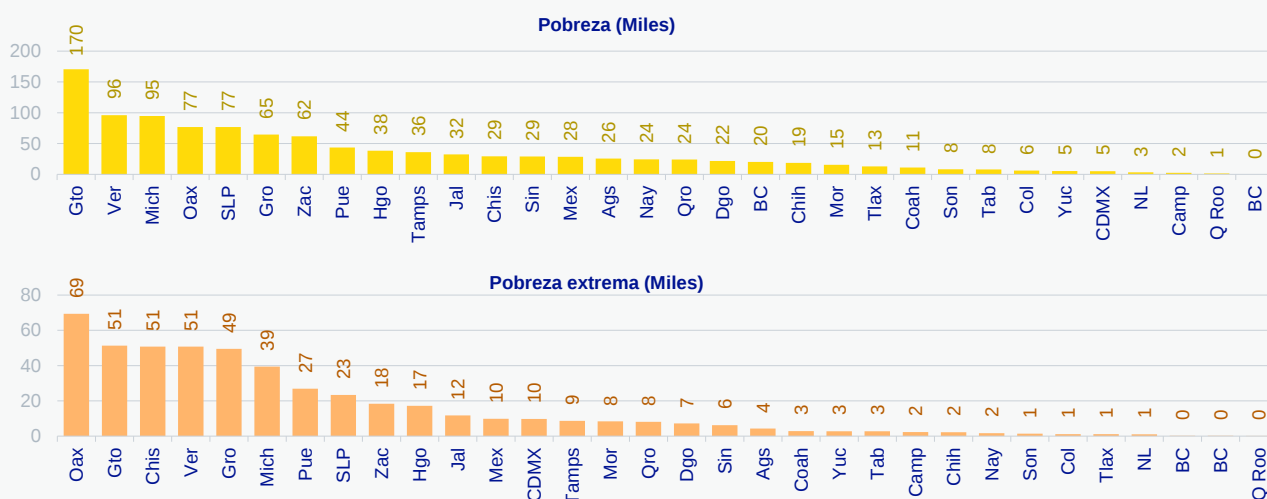
En 2024, el Inegi reportó que 6,951,000 personas en México se encontraban en situación de pobreza extrema. Si del ingreso corriente de los hogares se sustraen las transferencias internacionales por remesas, el volumen de personas en pobreza extrema en el país aumentaría a 7,442,000. Sin considerar que haya un efecto sustitución, las remesas contribuyen a reducir en 491,000 el número de personas en México en situación de pobreza extrema.

Es decir, **para casi medio millón de personas en México, las remesas contribuyen a que sus hogares puedan tener ingresos suficientes para comprar la canasta alimentaria**, y no estar en situación de pobreza extrema.

170,000 personas en Guanajuato, 96,000 en Veracruz y 95,000 en Michoacán estarían en pobreza si no recibieran remesas

Las remesas tienen una gran importancia en la reducción de la pobreza en el estado de Guanajuato. Se estima que 170,000 guanajuatenses en 2024 estaban fuera de la pobreza multidimensional debido a las remesas que reciben sus hogares. Otros estados con importantes reducciones en el número de personas en situación de pobreza gracias a las remesas son Veracruz y Michoacán. Se calcula que 96,000 y 95,000 personas respectivamente de estos estados pasarían a estar en pobreza si no recibieran transferencias por remesas.

GRÁFICO 4. ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO QUE PASARÍA A ESTAR EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA DE NO RECIBIR LOS INGRESOS POR REMESAS INTERNACIONALES, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, 2024 (MILES)



Fuente: BBVA Research a partir de estimaciones propias.

Oaxaca, San Luis Potosí, Guerrero y Zacatecas son otros estados donde las remesas son relevantes en disminuir el número de personas en situación de pobreza. En estos estados las remesas contribuyen a reducir entre 62,000 y 77,000 las personas en situación de pobreza.

En lo que respecta a la pobreza extrema, se estima que 69,000 personas en Oaxaca estarían en esa condición si no percibieran ingresos por remesas. Es decir, las remesas contribuyen a que 69,000 personas en hogares de Oaxaca tengan ingresos suficientes para comprar la canasta alimentaria. En los estados de Guanajuato, Chiapas y Veracruz, las remesas reducen el número de personas en situación de pobreza extrema en más de 50,000.

Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [Coneval]. (2019). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México.
<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024, diciembre 20). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745905&fecha=20/12/2024#gsc.tab=0

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Inegi]. (2025). Comunicado de prensa 118/25. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Inegi].
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_08.pdf

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarsearch.com.